

RESOLUCIÓN Nº **0061**
Neuquén, **28 ENE 2019**

VISTO:

El Expediente OE Nº 6772- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL SECTOR SUDOESTE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS.- (\$8.934.600.-)** y un plazo de ejecución de obra de **doscientos cuarenta (240) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo ejecutar una nueva iluminación para lograr niveles lumínicos que brinden seguridad, adecuado confort visual y bienestar a los niños y adultos que transiten por los espacios a intervenir. Además la nueva iluminación acompañara al diseño arquitectónico del espacio publico;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 025/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;


Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase Nº 147/19, que a la obra le corresponde la imputación Presupuestaria 6-GO-1-1-6-1-6-13-924;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 110, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

ES COPIA

FDO.) CASTEJÓN




 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

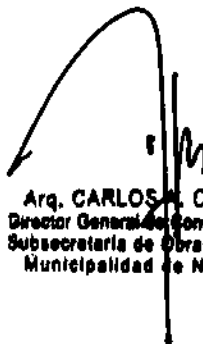
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a ----- 110, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL SECTOR SUDOESTE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS.- (\$8.934.600.-)** y un plazo de ejecución de obra de **doscientos cuarenta (240) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 26/----- 2018** para contratar la ejecución de la obra **"ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL SECTOR SUDOESTE".-**

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA


Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2221
Fecha ...08...02...2019..